

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.398

Jueves 12 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2780654

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP17633

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, Of. 1.102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las coordenadas de una (1) infraestructura física de telecomunicaciones destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Código Soporte	Nombre Estación Base	Dirección antigua	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas antiguas Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS 84)						Acto autorizatorio	Etapas
					Latitud S.			Longitud O.				
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
10930	San Pedro Andalué	Camino El Venado Interior N° 2.805, Fundo Candelaria, Sector Camino El Venado	San Pedro de La Paz	Del Biobío	36	51	41	72	05	27	DE N° 379, de 2022. DE N° 442, de 2024	19
					36	51	41,23	73	05	27,48		

DE: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto autorizador y sus modificaciones, señaladas precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2780654

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.